

La OMC obliga a la Argentina a eliminar el control de importaciones

Aval a una denuncia de EEUU, Europa y Japón. El gobierno dice que no tiene efectos prácticos sobre el comercio exterior. Fallo adverso para el país ante el tribunal de apelaciones.



Advertencias. Europa y Estados Unidos instaron a que la Argentina cumpla con la decisión que tomó la OMC.

La Argentina quedó obligada por la Organización Mundial de Comercio (OMC), a desmontar sus sistemas de control de importaciones, luego de perder un recurso de apelación en el conflicto que le siguen unos 40 países que le iniciaron un panel ante ese organismo.

Según se informó oficialmente ayer, la Argentina deberá retirar medidas aduaneras que "obstruyen" el intercambio comercial con otros países tras perder un juicio que le iniciaron Estados Unidos, la Unión Europea y Japón. La novedad fue confirmada por voceros de la OMC luego de que funcionarios estadounidenses celebraran en su país los resultados del juicio.

El tribunal de apelaciones de la OMC informó que "Buenos Aires tiene que cumplir con las reglas del comercio internacional", y avaló el informe del grupo especial que en septiembre del año pasado había fallado en su contra.

"Recibimos el fallo, estamos analizándolo y evaluando los pasos a seguir. En lo inmediato no tiene efectos prácticos sobre el sistema de administración del comercio ni sobre la dinámica del comercio exterior", dijo el Secretario de Comercio, Augusto Costa, a las agencias internacionales de noticias.

El gobierno de Cristina Fernández de Kirchner había apelado en septiembre último el fallo emitido en primera instancia por el órgano de solución de conflictos de la OMC que dictaminó que Argentina viola las reglas del derecho internacional al imponer obstáculos a la importaciones de bienes europeos, estadounidenses y japoneses.

Un panel del organismo internacional había dictaminado el pasado 22 de agosto que las restricciones aduaneras que el gobierno viene usando en los últimos años para limitar las importaciones son "incompatibles" con la normativa del organismo.

La administración kirchnerista presentó un recurso el 26 de septiembre ante el Organismo de Apelación de la OMC para que se revisara la sentencia, pero ahora recibió un nuevo revés debido a que la decisión fue ratificada.

Este nuevo fallo reabrió la posibilidad de que Estados Unidos, la Unión Europea y Japón limiten las importaciones procedentes de la Argentina a modo de represalia si el país no acata la decisión tras perder la disputa.

La UE, Estados Unidos y Japón presentaron reclamos en contra de la Argentina entre mayo y agosto de 2012, por lo que ellos consideraban un uso abusivo de las licencias no automáticas para la importación (LNA), que ya le había generado al gobierno local varios dolores de cabeza con Brasil desde 2008.

Otros países como Australia, Canadá, China, Ecuador, la India, Israel, Noruega y Suiza se habían sumado a la serie de reclamos en condición de "terceros afectados" por las barreras aduaneras de la Argentina.

El fallo de primera instancia también establecía que las Declaraciones Juradas Anticipadas de Importación (DJAI) constituyen "una restricción a la importación de mercancías" y, por tanto, son incompatibles con la normativa del organismo.

Repercusión internacional. La Unión Europea afirmó ayer que Argentina tiene que "renunciar" a los controles que ejerce sobre las importaciones, tras el informe la OMC conocido ayer. "Argentina debería ahora renunciar a sus prácticas permitiendo a las empresas europeas reanudar sus negocios normalmente con sus socios comerciales argentinos", afirmó la UE en un comunicado.

Señaló que "Argentina no debería continuar requiriendo a las empresas extranjeras limitar sus importaciones, compensar el valor de sus importaciones con exportaciones equivalentes, invertir en el país y mantener allí sus beneficios, o usar una cierta cantidad de contenido argentino en sus productos".

El representante comercial de Estados Unidos, Michael Froman, mediante un comunicado señaló que "las medidas proteccionistas de Argentina impactan sobre un amplio segmento de exportaciones estadounidenses, afectando un potencial de miles de millones de dólares al año en exportaciones de Estados Unidos que son la base de empleos de alta calidad para estadounidenses de clase media".

Exportadores piden que se acepte la medida

El presidente de la Cámara de Exportadores (Cera), Enrique Mantilla, consideró ayer que la Argentina debe "aceptar" la decisión de la Organización Mundial de Comercio (OMC) y adecuar a las normas de ese organismo "las medidas que afectan las importaciones".

Mantilla advirtió que el país deberá ahora "solicitar un plazo razonable para implementar las recomendaciones de la OMC y evitar medidas contra nuestras exportaciones en los mercados de Estados Unidos, la Unión Europea y Japón".

La Cera solicitó una reunión con el secretario de Comercio, Augusto Costa, para interiorizarse de la situación y abrir "un proceso de consulta".

En un comunicado, la Cera sostuvo que "habiendo perdido la controversia contra las restricciones a las importaciones (Declaraciones juradas y otras) impuestas por Argentina, nuestro país deberá adoptar las recomendaciones de la OMC, tan pronto se reúna el rgano de Solución de Diferencias".

Mantilla explicó que de no ser factible el cumplimiento inmediato de las normas de la OMC, "nuestro país podrá solicitar y disponer de un plazo prudencial o "razonable" para cumplir con dichas recomendaciones".